



PLAN DE CONTINGENCIA EN TRANSPORTE DE ANIMALES

Definiciones:

- .-Plan: proyecto basado en un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción con el objetivo de dirigirla o encauzarla.
- .-Plan de contingencia en transporte de animales: es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo que supone acciones ante situaciones inusuales que pueden alterar el funcionamiento normal del traslado de animales por medios de transporte.

Objetivo:

Este documento pretende establecer una guía de actuaciones ante situaciones de emergencia en el transcurso de transporte de animales por carretera

Legislación de referencia:

Desde la órbita ganadera:

- Reglamento (CE) nº 1/2005 (DOUE de 5 enero de 2005), relativo a la protección de los animales durante su transporte y operaciones conexas
- Ley 32/2007 , para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Estas normas, y otras complementarias, no establecen planes de contingencia definidos: El Reglamento estipula que “*deberá existir planes de contingencia para autorizar a los transportistas que realizan viajes largos*” (los de más de 8 horas que necesitan requisitos especiales: equipos de suministro de agua, ventilación, sensores de temperatura, sistemas de navegación....) y la Ley que “*el transporte se realice sin causarles (a los animales) lesiones o un sufrimiento innecesario*”.

A continuación, se referencia los puntos básicos del PLAN DE CONTINGENCIA EN TRANSPORTE DE ANIMALES EN EL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA, utilizando como guías los modelos del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, de ANTA y E.L.T. (respectivamente Asociación Nacional de Transportistas de Animales y European Livestock Transport), en el Código de Prácticas recomendadas para el manejo de manipulación de animales de granja durante su transporte del Consejo de Investigaciones Agroalimentarias de Canadá y en el modelo que este Servicio de Ganadería elaboró, en 2009, para aportar por los posibles transportistas alaveses para la autorización de medios de transporte para viajes largos

AGOSTO 2013



PLAN DE CONTINGENCIA EN TRANSPORTE DE ANIMALES EN EL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA. ENERO 2011

1. ENTIDADES DE CONTACTO :

Entidad	Nombre	Teléfonos
Abeltzain	Veterinario de guardia	112 y 945257411
DFA.- Servicio de Ganadería	Jefe del Servicio	620091283
Alojamientos para rumiantes y equinos de carne o mantenidos en grupo	Alberto Perez de Goldarazena . - Legutiano Coordenadas UTM: X:527299;Y:4759687 Coordenadas geográficas: 42° 59'19,09" N ;2° 39' 54,59" W	607419027
	Ozaeta Hermanos S.L. (Axier y Alfredo Ozaeta) . -Foronda Coordenadas UTM: X:525665.6; Y:4749306.96 Coordenadas geográficas: 42°54'10,06" N; 2°42'39,21" W	619264237 669810653
Alojamientos para equinos de silla o deportivos	Hipica Zaldiaran, conocida por Hipica Armentia. (Diego Cano) c/ Camino del Monte n °50 ARMENTIA Coordenadas UTM: X:523673;Y:742178 Coordenadas geográficas: 42°49' 51"N, 2°42'37 W	945145367
	Hipica Zelaia (Luis Mª y Kevin Gonzalez de Zarate) c/ Zelaia nº 1 ETXABARRI IBIÑA Coordenadas UTM: X:523574;Y:4751909 Coordenadas geográficas:	945460072 699570385



	42°55'7" N, 2°42'40" W		
Alojamientos para porcinos	Comercial C.J. (Carlos López de Calle) . - Arangiz Coordenadas UTM: X:525665.6; Y:4749306.96 Coordenadas geográficas: 42°53'42,25" N; 2°41'7,48" W	609983404	
Choferes para rumiantes y equino	Alberto Perez de Goldarazena Julen Perez de Goldarazena Axier Ozaeta Alfredo Ozaeta	607419027 628408376 619264237 669810653	Vehiculo: R2511BCJ Vehiculo: VI8243L
Choferes para porcino	Carlos López de Calle	609983404	Vehículo: 0625BSX
Choferes para aves	Inlagri S.L.(Miguel Arnedo)	686483551	Vehículo: BU01914R LO00408R

Entidad	Nombre	Teléfonos
Matadero aves (Sólo pollos de carne)	Arpisa.- Berantevilla Cta. Vitoria-Logroño,km 26,7 Coordenadas UTM: X:510148; Y:4727333 Coordenadas geográficas: 42°41'51,56" N; 2°52'34,10" W	945337000
Euría S.C. Recogida de cadáveres	Bernardino Turrado	608870979

2. INCIDENTES:

I. *Vehículo parado e inclemencias meteorológicas:*

Por diversas causas puede suceder que el vehículo se encuentre estacionado o inmovilizado y haya temperaturas ambientales que puedan afectar al ganado. Dependiendo de ellas los síntomas observados a los animales serían:

Exceso de calor	Jadeos, sudores dependiendo de la especie(sobre todo en caballos), el cuello extendido y con la boca abierta.
Exposición al frío	Apelotonamiento, retorciones al movimiento, piel decolorada en cerdos, tiriteos en vacunos y equinos



Actuaciones :

Por calor:

- Situar el vehículo en lugar sombrío.
- Abrir las trampillas de ventilación o poner en marcha el mecanismo de ventilación si se dispone de él
- Si es posible, proveer a los animales de agua e incluso puede ser conveniente ducharles o vaporizarles.
- Posibilitar que el vehículo pueda circular en el menor tiempo posible

Por frío:

- Ajustar las trampillas de ventilación y proteger a los animales de corrientes de aire laterales
- Si es posible poner camas como elemento aislante y/o aumentar su cantidad
- Posibilitar que el vehículo pueda circular en el menor tiempo posible

II. Vehículo inmovilizado por causas de tráfico:

Puede suceder que el medio de transporte de animales sufra inmovilizaciones prolongadas que puedan suponer afectación al bienestar de los animales por causas viarias (retenciones del tráfico por diversas causas, huelgas, obras, accidentes....)

Actuaciones :

- En lo posible, procurar que el vehículo pueda continuar el viaje por vías alternativas, o incluso por el arcén previa autorización de la autoridad de tráfico.

III. Vehículo inmovilizado por avería del mismo:

Actuaciones :

- Seguir las instrucciones del conductor y/o contactar con la empresa transportista, si existiera.
- Si el vehículo no pudiera continuar el viaje, desplazar un nuevo vehículo y transbordar los animales de un camión a otro.
- Si se prevé que la avería o la llegada de un nuevo vehículo fuera de media o larga duración (más de 8 horas para équidos y más de 9 para rumiantes y porcinos, incluyendo la duración del viaje), suministrarles agua si no tuvieran acceso a ella y, en lo posible, alimento.

IV. Incidencia por indisposición del conductor:

Si el conductor no se halla en condiciones físicas o psíquicas para continuar el viaje :



Actuaciones :

- Seguir las instrucciones del conductor si estuviera en condiciones de dictarlas.
- Contactar con la empresa, si existiera, y seguir sus instrucciones
- A falta de soluciones y si se prevé que la indisposición del conductor fuera de media o larga duración (más de 8 horas para équidos y más de 9 para rumiantes y porcinos, incluyendo la duración del viaje), suministrarles agua si no tuvieran acceso a ella y, en lo posible, alimento.
- Contactar con chóferes y alojamientos mencionados en el punto 1 si la duración del viaje más el tiempo de indisposición previsto fuera más 24 horas para porcino y équidos, 29 horas en vacunos, ovinos y cabras, y 19 horas en terneros, corderos y cabritos. Alojar los animales en los alojamientos referidos en el punto 1.

V. Accidente del vehículo:

Actuaciones :

- Señalar el lugar con triángulos reflectantes. Avisar a conductores de peligro, sobre todo si hay posibilidad de fuga de animales.
- Controlar a los animales si están sueltos. Disponer de mallas, cintas y anclajes para, en lo posible, mantenerlos encerrados.
- Tomar medidas, previo asesoramiento veterinario, para minimizar sufrimientos en los animales. Disponer de mecanismos de aturdimiento y sacrificio